

ORDEN de 14 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 10/2003, de 11 de febrero (D.O.E. nº 20, de 15 de febrero), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2003, corresponde convocar las correspondientes pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4 del referido Decreto de Oferta de Empleo Público, la presente convocatoria contendrá las plazas de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002 pendientes de ejecución y que se acumulan a la Oferta correspondiente de 2003.

Al objeto de atender las necesidades de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º.2.h) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia dispone convocar pruebas selectivas para el acceso a los puestos vacantes del Grupo II del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Normas generales.

1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, 183 plazas vacantes del Grupo II del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuya cobertura por personal de nuevo ingreso se considera imprescindible, de acuerdo con la distribución que a continuación se expresa:

- a) 175 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 8 plazas que se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Anexo I de esta Orden se clasifican las plazas que se convocan por Categorías y Especialidades y por turnos de acceso, con expresión del requisito de titulación imprescindible por cada una de ellas.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas de acceso.

2.- Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, no se incorporarán a las ofrecidas por el sistema general de acceso libre.

3.- El Tribunal de Selección correspondiente no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas para cada Categoría o Especialidad. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

4.- La elección de los puestos se efectuará por los aspirantes atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

5.- Para la constitución de listas de espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, cuyo procedimiento se regula en el Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y parcialmente modificado por el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sólo se considerará la puntuación obtenida en los ejercicios de la fase de oposición.

6.- Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados de cada ejercicio, la puntuación de la fase de concurso.

7.- Las pruebas selectivas se regirán, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España y en el IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Categoría o Especialidad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de los puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.- Los aspirantes que concurren por el turno de discapacidad deberán poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, legalmente reconocido por el órgano competente.

3.- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación y acreditarse, en caso de superar el concurso-oposición, del modo que se indica en la Base Décima de esta Convocatoria.

Tercera.- Solicitudes.

1.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas formularán su solicitud, especificando el Grupo profesional y la Categoría

y/o Especialidad a la que concurren, en instancia oficial según modelo que figura en el Anexo II, no admitiéndose fotocopia de la misma. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las sedes de los Servicios Centrales de las Consejerías en Mérida y de los Servicios Territoriales en Cáceres y Badajoz.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías o Especialidades que se convoquen siempre que reúnan los requisitos específicos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Especialidad o Categoría a la que se aspire.

2.- A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso, los aspirantes marcarán en la solicitud la zona o zonas en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada zona que expresamente se haya elegido. De no señalarse ninguna zona se entenderá que desean figurar en todas ellas.

Excepcionalmente, una vez publicadas las listas de espera sólo se resolverán aquellas solicitudes de modificación de zonas, en el sentido de reducción, que apreciadas por la Dirección General de la Función Pública, se consideren justificadas y estén debidamente acreditadas.

En el supuesto de que no se quiera formar parte de la Lista de Espera se cumplimentará la casilla correspondiente de "Renuncia" que figura en el modelo de solicitud.

3.- Los aspirantes que concurren por el turno de reserva para discapacitados deberán indicarlo en la instancia, así como la discapacidad por la que están afectados, debiendo solicitar en ese momento, si lo estiman conveniente, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

La solicitud de adaptación a que se refiere el párrafo anterior podrá ser formulada por cualquier aspirante con discapacidad, sin perjuicio del turno por el que concurra a las pruebas selectivas.

4.- La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

5.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 27,59 euros por solicitud y su ingreso se efectuará a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras que aparecen en el dorso del modelo oficial de instancia. En la solicitud deberá figurar el sello correspondiente de la entidad bancaria colaboradora en el recuadro correspondiente a “prestaciones patrimoniales: Derechos de examen” (modelo 50), acreditativo del pago de los derechos de examen y cuya omisión determinará la exclusión automática del aspirante.

En ningún caso la simple presentación de la solicitud en la entidad bancaria para el abono de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

6.- Los interesados que concurran a las pruebas selectivas y tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, podrán solicitar la devolución del ingreso realizado por los derechos de examen, tal como establece la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento de solicitud de reintegro de derechos de examen a los demandantes de empleo (D.O.E. nº 3, de 9 de enero de 2001).

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2.- En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, tal como se establece en la Base Octava.

3.- Igualmente, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución de la Dirección General de la Función Pública, indicando el lugar, fecha y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal Único que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra las mismas los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la LRJAP-PAC.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma superior de Español, como Lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1.137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar éste documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Quinta.- Tribunal de Selección.

Los Tribunales encargados de la valoración de estas pruebas serán nombrados por Orden de la Consejería de Presidencia con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere la Base Cuarta.

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único cuya composición se especificará en la citada Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Grupo y Categoría o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

Sexta.- Procedimiento de Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases: Oposición y Concurso.

1.- Fase de Oposición: Se compondrá de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de cien minutos, a un cuestionario formado por 100 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta. De dicho cuestionario 80 preguntas versarán sobre el programa de materias específicas que figura en Anexo IV y 20 preguntas sobre el programa de materias comunes que figura en Anexo V.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1º Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2º Cada seis preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

3º La nota mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone cada cuestionario.

4º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al número de preguntas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

b) Segundo ejercicio

Consistirá en resolver un supuesto o prueba práctico/a, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal relacionado/a con el programa de materias de la Especialidad correspondiente y que figura como Anexo IV a esta Orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

En la prueba del supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una

prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar en la Categoría o Especialidad a que se aspira.

Todos los ejercicios de esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.- Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Se valorarán los servicios efectivos prestados para cualquier Administración Pública como laboral fijo, laboral temporal, funcionario, interino, o contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, (cuyos contratos se celebraran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), cuando el Cuerpo, Escala, Categoría profesional y Especialidad, en su caso, donde se hayan prestado los servicios sea similar a la Categoría y Especialidad a la que se opta, y se trate del mismo Grupo de Titulación.

Quedará a criterio del Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración bajo la modalidad de contrato de trabajos temporales de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1.445/1982, de 25 de junio.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada, que deberá acreditarse según establece el Anexo VI.

Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,057 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos en la fase de concurso, tanto si se accede por el turno libre como por el de discapacidad, no podrá en ningún caso superar el 17 por ciento de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

La puntuación máxima alcanzable será de 20 puntos en la fase de oposición y 3,4 puntos en la fase de concurso.

3.- Acreditación de méritos de la fase de concurso:

3.1.- Los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por los aspirantes que hayan

superado la fase de oposición se certificarán de oficio por la Dirección General de la Función Pública, la cual los aportará al Tribunal Único para su valoración en la fase de concurso, previa comunicación al interesado.

3.2.- Los servicios prestados para otras Administraciones Públicas se acreditarán por el propio aspirante, durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, presentando ante la Dirección General de la Función Pública certificación expedida, según modelo que figura en el Anexo VI, por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. Dicha certificación deberá contener, al menos, el Grupo de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, períodos de tiempo trabajados y porcentaje de jornada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Único se reservará el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán mediante documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., de Mérida o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

4.- Calificación definitiva: La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, en su caso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figuran en la presente Base. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima.- Desarrollo de los ejercicios.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal.

En aquellas Categorías o Especialidades que por el número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "S",

de conformidad con el sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2003 (D.O.E. n° 51, de 3 de mayo).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El Órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

Octava.- Calendario de las pruebas.

1.- Fase de oposición.- En la resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Diario Oficial de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, a través de la Dirección General de Coordinación e Inspección, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o 72 horas, si se trata de uno nuevo, y adicionalmente, en la dirección <http://sia.juntaex.es> de Internet, siempre que sea posible.

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En el mismo momento en el que los Tribunales de selección hagan públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberán señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

2.- Fase de concurso.- Finalizada la fase de oposición y una vez transcurrido el plazo de 15 días para presentación de documentos acreditativos de los méritos, el Tribunal Único a que se refiere la Base Quinta efectuará la valoración de los méritos aportados de oficio por la Dirección General de la Función Pública y de los acreditados por los aspirantes que hubieran concurrido y que hayan superado la referida fase.

Novena.- Relación de aprobados.

Finalizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, clasificada por turnos y con expresión de la puntuación obtenida, en los locales donde se hayan celebrado

el mismo, en los servicios centrales y territoriales de las Consejerías y, asimismo, se enviará a la Dirección General de Coordinación e Inspección para su exposición en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública, además en soporte informático.

Cada Tribunal de selección, al hacer pública la relación de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición anunciará simultáneamente la apertura del plazo de 15 días para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, según se dispone en la Base Sexta, apartado 3.

Finalizado el referido plazo, la Dirección General de la Función Pública remitirá al Tribunal Único encargado de la valoración de la fase de concurso las relaciones de los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición por cada una de las Categorías o Especialidades convocadas, así como los documentos justificativos de los méritos a valorar, tanto si han sido aportados por los aspirantes como si han sido expedidos de oficio por la citada Dirección General.

Una vez resuelta la fase de concurso el Tribunal Único hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición, la relación de aspirantes que han superado la fase anterior con la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, la Dirección General de la Función Pública enviará a cada Tribunal de selección el resultado de la fase de concurso para cada una de las Categorías o Especialidades que le corresponda valorar, debiendo proceder éste a la suma de las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso. Con la puntuación así obtenida, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido hasta el límite de las plazas convocadas.

Los Tribunales de Selección elevarán las relaciones provisionales de aprobados a la Dirección General de la Función Pública, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, siendo esta publicación determinante del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, a efectos del posible recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Consejería de Presidencia dictará resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La misma será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente el Tribunal remitirá a la Consejería de Presidencia, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Décima.- Presentación de documentos.

1.- En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VII a esta Orden.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo

de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5.- Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Undécima.- Elección de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas por el procedimiento que se anuncie en el momento de publicar las mismas con sus características, atendándose al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso.

El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante aprobado se hará público igualmente en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Duodécima.- Formalización del contrato.

Finalizada la fase anterior, por la Consejería de Presidencia, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al período de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Decimotercera.- Norma final.

Contra la presente Orden de convocatoria que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 14 de mayo de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO DISCAP.	TOTAL	TITULACION REQUERIDA
Educador	140	5	145	Dpdo/a en Educación Social
Tit. Grado Medio/A.T.S./D.U.E.	4	1	5	Dpdo/a en Enfermería
Tit. Grado Medio/Fisioterapeuta	2		2	Dpdo/a en Fisioterapia
Tit. Grado Medio/Ing. Técnica Industrial	2		2	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
Tit. Grado Medio/Informática	3	1	4	Ingeniero/a Técnico/a en Informática
Tit. Grado Medio/Trabajo Social	4	1	5	Dpdo/a en Trabajo Social
Tit. Grado Medio/Coordinador de Zona	20		20	Ingeniero/a Técnico/a Forestal

ANEXO II

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES DE LA ÚLTIMA HOJA

Consejería de Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello de Registro (SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

Turno Libre
Turno de Discapacidad

1. CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E. Categoría o Cuerpo al que opta Código categoría

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido Segundo apellido Nombre Domicilio: calle / plaza / avda..... Número Piso Puerta/letra Código Postal Nacionalidad Sexo Municipio Provincia

3. TITULACIÓN ACADÉMICA (ver código al dorso) 4. TIPO PERMISO DE CONDUCCIÓN 5. TURNO DE DISCAPACIDAD Grado (%) Descripción Discapacidad Adaptación que solicita

6. ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar una X dentro de la casilla correspondiente)

Badajoz-Olivenza Vva.Serena-D.Benito Mérida-Montijo Almendralejo-Vca.Barros Zafrá Llerena Fre. Sierra-Jerez Cab. Herrera del Duque Castuera Cáceres Coria Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo-Logrosán Valencia de Alcantara RENUNCIA

De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas. Cada Zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la Zona.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria. En _____, a _____ de _____ de 200__ Firma: _____

CARTA DE PAGO: T.Sup./I 30,65 euros Técnico/II 27,59 euros Administrativo/III 18,39 euros Auxiliar/IV 12,27 euros Subalterno/V 12,27 euros FORMA DE PAGO: E.C. Efectivo E.C. Adeudo en cuenta BANCO O CAJA Nº DE CUENTA (sólo si es adeudado en Cuenta del interesado) PRESTACIONES PATRIMONIALES: DERECHOS DE EXÁMENES Nº de Código: 110074 Ejercicio: 2003 CARTA DE PAGO Nº: 050105134518 2 A INGRESAR: _____ Euros

(Espacio reservado para el sello o validación mecánica de la Entidad Colaboradora)

1.- EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

ANEXO III

D./D^a _____, con domicilio en _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IV

Categoría EDUCADOR

TEMA 1.- Antecedentes y evolución histórica de la Educación Social: Beneficencia, positivismo. Etapa moderna: Situación actual. Corrientes y modelos de trabajo en Educación Social: Ecológico, Sistémico.

TEMA 2.- La Educación Social y la sociedad de bienestar. Ámbitos de intervención del Educador Social.

TEMA 3.- Instituciones de Educación Social. Gestión y organización de recursos institucionales, humanos y materiales.

TEMA 4.- La organización de los recursos humanos en la intervención socioeducativa. El equipo de trabajo. Funciones del equipo de trabajo. Tipos de intervención. Sistemas de coordinación.

TEMA 5.- Los Institutos de Enseñanza Secundaria: Órganos de gobierno: El Director, el Jefe de Estudio y el Secretario. Órganos de participación en el control y gestión: el Consejo Escolar y el Claustro de profesores: Composición y régimen de funcionamiento.

TEMA 6.- Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria. La Comisión de Coordinación Pedagógica: Composición, funciones y competencias. Los Departamentos de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares: Composición, funciones y competencias.

TEMA 7.- Instrucción de 25 de octubre de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros. Razones que justifican que se dote a los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad de Educadores Sociales. El Educador Social en los Centros de Educación Secundaria. Funciones de carácter general para todos los I.E.S. e I.E.S.O. Funciones de carácter específico en los Centros de Educación Secundaria con Servicio de Transporte.

TEMA 8.- Análisis histórico de los sistemas de protección de menores en España.

TEMA 9.- Marco Jurídico de la protección infantil en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 10.- El papel del Ministerio Fiscal en Protección de Menores y en la aplicación de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

TEMA 11.- El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.

TEMA 12.- La detección y la notificación de las situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades. Indicadores.

TEMA 13.- Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención. La coordinación interprofesional.

TEMA 14.- Taxonomía de las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas, emocionales y sociales.

TEMA 15.- El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

TEMA 16.- Decreto 139/2002, de 8 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

TEMA 17.- Momentos críticos de la vida del niño en un Centro de Acogida de Menores.

TEMA 18.- Metodología de intervención en Centros de Acogida de Menores. Evaluación del menor acogido en un Centro. Implicación de la familia. Programas de intervención individualizada.

TEMA 19.- Alternativas a la institucionalización de menores. Teorías y aplicaciones prácticas.

TEMA 20.- Decreto 5/2003, de 14 de enero, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por el que se establece el procedimiento de valoración de las solicitudes de adopción y acogimiento familiar y de selección de adoptantes y acogedores.

TEMA 21.- Ambito de aplicación de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. Descripción de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores y reglas para su aplicación.

TEMA 22.- Las medidas en medio abierto con menores infractores: Libertad vigilada y trabajos en beneficio de la comunidad. Contenido y evaluación de las mismas.

TEMA 23.- Inadaptación social en la infancia: Causas, factores y clases. Estrategias y modelos de intervención socioeducativa en estos casos.

- TEMA 24.- Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia. Características de los niños antisociales. Factores de riesgo.
- TEMA 25.- La respuesta educativa al alumnado con comportamientos problemáticos: Agresión y violencia. Tipos de conductas agresivas y violentas. Modelos explicativos de la violencia.
- TEMA 26.- La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.
- TEMA 27.- La etapa evolutiva de 6 a 12 años. Desarrollo psicoafectivo en estas edades.
- TEMA 28.- Desarrollo psicológico evolutivo de la pubertad. El niño de 12-13 años. Características evolutivas. Problemas psicoafectivos, escolares y conductuales en esta etapa.
- TEMA 29.- Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía, principalmente con niños que presentan déficits o disfunciones.
- TEMA 30.- Entrenamiento en Habilidades Sociales y Autocontrol en la Adolescencia.
- TEMA 31.- Formación del autoconcepto. Educación para la autoestima.
- TEMA 32.- La evaluación de proyectos de intervención socioeducativa. Concepto y características de la evaluación.
- TEMA 33.- Normativa autonómica sobre prevención y control de venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores.
- TEMA 34.- Uso y abuso del alcohol en menores y trastornos relacionados con el consumo.
- TEMA 35.- Concepto y definición de drogodependencia. Factores que influyen en las drogodependencias. Programas de prevención en el ámbito escolar y familiar.
- TEMA 36.- Educación para la Salud. Salud comunitaria. Prevención. Diseño y evaluación de programas de intervención.
- TEMA 37.- Desarrollo sexual y educación sexual dirigida a adolescentes.
- TEMA 38.- La familia como escenario de convivencia y de socialización.
- TEMA 39.- Nuevas formas familiares en España.
- TEMA 40.- Programas para la Educación Familiar. Intervención con familias desfavorecidas y/o en situación de riesgo social. Objetivos, áreas de intervención. Funciones del Educador Social en estos Programas.
- TEMA 41.- La Mediación Familiar. Modelos de intervención.
- TEMA 42.- Características y necesidades de los jóvenes inmigrantes. Diseño de programas de intervención destinados a la integración sociolaboral de este colectivo.
- TEMA 43.- Acción Tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.
- TEMA 44.- El grupo de niños. Qué es el grupo. Características y fenómenos de grupo: Niveles de funcionamiento grupal.
- TEMA 45.- Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo. El proceso grupal: Etapas en la vida de los grupos.
- TEMA 46.- Técnicas de dinamización grupal.
- TEMA 47.- El enfoque preventivo de los problemas escolares y el aprendizaje. Grupos de riesgo y recursos compensatorios.
- TEMA 48.- Absentismo escolar. Tipologías, causas y consecuencias. Programas de Prevención e Intervención Socioeducativa en los casos de absentismo escolar. Funciones del Educador en esta problemática.
- TEMA 49.- Recursos tecnológicos aplicados a la planificación y la intervención social. Medios audiovisuales e informáticos. Formas de utilización y aplicación.
- TEMA 50.- La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.
- TEMA 51.- El proceso educativo y el entorno. Comunidad educativa.
- TEMA 52.- Educación para la igualdad. Educación no discriminativa. Eliminación de prejuicios sexistas y racistas.
- TEMA 53.- La cultura del ocio y tiempo libre. Educación para el tiempo libre. Instituciones de ocio y tiempo libre. Modelos y estrategias de intervención desde el campo socioeducativo. Agentes de intervención social en el ámbito del tiempo libre.
- TEMA 54.- El valor del juego como proceso de socialización del niño.

TEMA 55.- Influencia de los medios de comunicación en la infancia y la adolescencia: la televisión, el vídeo, la prensa, la radio, el ordenador,...

TEMA 56.- Escuela de Padres y Madres. Estrategias de motivación para implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.

TEMA 57.- La exclusión social: Causas y factores relacionados. Programas de intervención destinados a la integración educativa de estos colectivos.

TEMA 58.- Integración escolar de los alumnos con discapacidad. Características y necesidades educativas del alumnado con discapacidad. Tipos de discapacidad.

TEMA 59.- Las Nuevas Tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos con discapacidad.

TEMA 60.- El proceso de identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas y su relación con el currículo.

TEMA 61.- Funciones del Educador en la coordinación con los distintos recursos especializados de apoyo a la familia con hijos discapacitados.

TEMA 62.- El proceso de planificación. Fases de la planificación. La programación de la tarea del Educador. Definición de objetivos, delimitación de contenidos, metodología de la actuación, evaluación del proceso.

TEMA 63.- La entrevista. Tipos de entrevistas. Objetivos de la entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.

TEMA 64.- El informe escrito como instrumento de recogida de información. Características, estructura y objetivos.

TEMA 65.- Procesos de inserción laboral y profesional. La formación para el mercado de trabajo. Talleres ocupacionales.

TEMA 66.- Aspectos psicopedagógicos de la motivación.

TEMA 67.- Derechos y obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convivencia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.

TEMA 68.- La comunicación en las organizaciones sociales. Funciones y finalidad de la comunicación. Tipos de comunicación en las organizaciones sociales.

TEMA 69.- El aprendizaje. Características psicológicas generales: Inteligencia, aptitudes, personalidad. Factores que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 70.- Educación formal y no formal. Delimitación conceptual. Ambitos de intervención. Relaciones entre ambas. Agentes educativos.

TEMA 71.- Socialización y aprendizaje. El centro educativo como institución socializadora: La transmisión de pautas sociales y valores. Tradiciones y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

TEMA 72.- Autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos: El Proyecto Educativo.

Categoría Titulado de Grado Medio/Especialidad A.T.S./D.U.E.

TEMA 1.- Salud y salud pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios.

TEMA 2.- Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.

TEMA 3.- Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad: Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Extremadura. Natalidad y fecundidad.

TEMA 4.- Estadística sanitaria: Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos: Tipos. Razones, tasas e índices.

TEMA 5.- La investigación en salud. El método epidemiológico: Objetivos. Variables, hipótesis.

TEMA 6.- Clasificación de los estudios epidemiológicos. Aplicaciones de la epidemiología.

TEMA 7.- Ecología y salud humana. Conceptos básicos. Factores del medio ambiente que pueden influir sobre la salud.

TEMA 8.- Contaminación atmosférica. Elementos y fuentes de contaminación. Efectos de la contaminación atmosférica. Medidas preventivas.

TEMA 9.- El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano.

TEMA 10.- Residuos sólidos urbanos: Su problema sanitario. Gestión de los residuos sólidos urbanos: Recogida, tratamiento y

tratamiento de residuos. Aguas residuales: Recogida, evacuación, tratamiento y vertido final.

TEMA 11.- Salud laboral. Problemas de salud laboral. Accidentes laborales. Prevención de accidentes en el personal sanitario. Enfermedades profesionales.

TEMA 12.- Educación para la salud: Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

TEMA 13.- Los estilos de vida y la salud. Educación para la salud en relación con los estilos de vida. Hábitos saludables y no saludables. Prevención.

TEMA 14.- Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada. Principios dietético-nutricionales en las diferentes etapas de la vida. Requerimientos nutricionales en el anciano.

TEMA 15.- Prevención de la enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo a la atención primaria en Extremadura.

TEMA 16.- Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

TEMA 17.- Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

TEMA 18.- Papel epidemiológico de los roedores. Desratización. Desinsectación: Indicación y técnicas de aplicación de los desinsectantes.

TEMA 19.- Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y Calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

TEMA 20.- Prevención de las enfermedades transmisibles. Concepto. Clasificación. Diagnóstico precoz. Profilaxis general y específica. Aislamiento, vigilancia y cuarentena.

TEMA 21.- Hepatitis víricas: Clasificación, epidemiología y control. Hepatitis B: Epidemiología y prevención.

TEMA 22.- Infecciones respiratorias agudas: Epidemiología y control. Gripe: Epidemiología y prevención.

TEMA 23.- Infección meningocócica: Epidemiología y control.

TEMA 24.- Tuberculosis: Epidemiología y prevención. Actuación desde enfermería.

TEMA 25.- Enfermedades infecciosas eruptivas: Epidemiología y control. Vacunaciones específicas.

TEMA 26.- Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Medidas preventivas. Manipuladores de alimentos.

TEMA 27.- Brucelosis: epidemiología y control. Situación en Extremadura.

TEMA 28.- Hidatidosis: Epidemiología y control. Situación en Extremadura. Tétanos: Epidemiología y control.

TEMA 29.- Enfermedades de transmisión sexual (ETS). Problema sanitario y social. Epidemiología. Prevención.

TEMA 30.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Problema sanitario y social. Epidemiología y prevención.

TEMA 31.- Diabetes: Epidemiología y prevención. Programa de prevención y control.

TEMA 32.- Cáncer: Epidemiología, prevención y planes de lucha. Prevención del cáncer ginecológico.

TEMA 33.- Enfermedades cardiovasculares: Epidemiología y prevención. Prevención de los factores de riesgo cardiovascular.

TEMA 34.- Salud mental. Actividades preventivas. Actuación desde la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y la atención especializada

TEMA 35.- Plan de Salud Mental de Extremadura.

TEMA 36.- Drogodependencias: conceptos generales. Clasificación de las drogas. Epidemiología y situación del consumo de drogas en Extremadura.

TEMA 37.- Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación.

TEMA 38.- Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.

TEMA 39.- Ley 1/1999 de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Métodos asistenciales y niveles de intervención.

TEMA 40.- Ley 4/1997 de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

- TEMA 41.- Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Reducción de riesgos y daños.
- TEMA 42.- Rol del personal de enfermería en los equipos multidisciplinarios de atención de las drogodependencias. Consulta de enfermería. Cadena de custodia de muestras.
- TEMA 43.- Genética: Aspectos sanitarios y sociales. Enfermedades congénitas: Prevención. Consejo genético.
- TEMA 44.- Planificación familiar: Concepto y ámbito de aplicación. Principales métodos anticonceptivos e indicaciones. Papel de la enfermería.
- TEMA 45.- Salud materno-infantil (I). Cuidados de enfermería durante embarazo y puerperio. Educación maternal. La asistencia al parto.
- TEMA 46.- Salud materno-infantil (II). Cuidados del recién nacido y lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.
- TEMA 47.- Salud escolar. Programa de Salud Escolar de Extremadura. Salud Bucodental. Prevención de la caries dental. Aportación específica de enfermería en el Programa de Salud Escolar.
- TEMA 48.- Concepto y características generales del alumno disminuido. La participación de la familia en la educación del niño disminuido. El niño con deficiencia mental: Tipología y etiología; patologías más frecuentes asociadas y atención de enfermería que requiere.
- TEMA 49.- El niño con deficiencia visual: Tipología y etiología; patologías más frecuentes asociadas y atención de enfermería que requiere.
- TEMA 50.- El niño con deficiencia auditiva: Tipología y etiología; patologías más frecuentes asociadas y atención de enfermería que requiere.
- TEMA 51.- El niño con alteraciones motóricas: Tipología y etiología; patologías más frecuentes asociadas y atención de enfermería que requiere.
- TEMA 52.- El niño con trastornos de personalidad: Tipología y etiología; patologías más frecuentes asociadas y atención de enfermería que requiere.
- TEMA 53.- La integración escolar y social del alumno disminuido: Posibilidades en función de las distintas deficiencias. Relación del enfermero con la comunidad escolar. Elaboración y control de historias clínicas del alumno disminuido.
- TEMA 54.- Envejecimiento y salud. Enfermedades asociadas al envejecimiento. El Programa de atención al anciano en el nivel primario de salud.
- TEMA 55.- Marco conceptual de la atención al anciano. Cuidados de enfermería del anciano. Atención de enfermería al anciano en régimen de internado. La visita domiciliaria.
- TEMA 56.- Cuidados básicos de enfermería. Protocolos, técnicas y cuidados específicos de enfermería: Procedimientos generales.
- TEMA 57.- Laboratorio básico de salud pública (I). Recogida y tratamiento de productos biológicos para el laboratorio de salud. Recogida de agua.
- TEMA 58.- Laboratorio básico de salud pública (II). Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo y azúcares.
- TEMA 59.- La planificación sanitaria (I). Conceptos básicos. Diagnóstico de salud. Priorización de problemas. Método para valorar un problema.
- TEMA 60.- La planificación sanitaria (II). Formulación de objetivos para un programa. Actividades del programa. Evaluación.
- TEMA 61.- Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Prestaciones del Sistema Nacional de Salud en atención primaria. Actividades de prevención en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- TEMA 62.- La comunidad y la salud. La participación comunitaria: Modelos y mecanismos. Participación comunitaria en el sistema sanitario público de Extremadura.
- TEMA 63.- La Ley General de Sanidad y la reforma sanitaria española: Descripción y análisis. El Sistema Nacional de Salud.
- TEMA 64.- Competencias de las Administraciones Públicas en materia de sanidad. Estructura del sistema sanitario público en España. Coordinación sanitaria.
- TEMA 65.- Ordenación sanitaria en Extremadura. Distribución de competencias sanitarias en Extremadura.
- TEMA 66.- Estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. Estructura orgánica y competencias del INSALUD en Extremadura.
- TEMA 67.- Legislación sobre atención primaria de salud. Estudio comparado nacional y autonómico.

TEMA 68.- Reglamento de Organización y Funcionamiento de los equipos de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 69.- Funciones de enfermería en atención primaria de salud. Rol de enfermería en las unidades de apoyo a la atención primaria.

TEMA 70.- Actividades de enfermería en atención primaria de salud.

TEMA 71.- Actividades en: Servicios comunes, colaboración en consultas médicas consulta de enfermería, visita domiciliaria y trabajo con la comunidad.

TEMA 72.- La Organización Mundial de la Salud (OMS). Órganos, fines y funciones de la OMS. Otras organizaciones internacionales con influencia en materia sanitaria.

Categoría Titulado de Grado Medio/Especialidad FISIOTERAPEUTA

TEMA 1.- Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Organización General del Sistema Sanitario Público.

TEMA 2.- Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. El secreto profesional. Código deontológico.

TEMA 3.- Demografía Sanitaria: Concepto y tendencias de la población española. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo.

TEMA 4.- Salud Pública: Concepto, salud y enfermedad. Principales problemas de salud en la población española.

TEMA 5.- Prevención y promoción de la salud: Concepto. Detección precoz de problemas de salud. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida.

TEMA 6.- La educación para la salud. Concepto, metodología y técnicas didáctica. Criterios para la elaboración de programas de educación para la salud.

TEMA 7.- Unidades de fisioterapia. Coordinación de la actividad fisioterapéutica con los distintos servicios.

TEMA 8.- Unidades de fisioterapia en Atención Primaria: Consulta fisioterápica, coordinación con los Equipos de Atención Primaria. Fisioterapia grupal y atención comunitaria.

TEMA 9.- Metodología de intervención en fisioterapia asistencia. Aspectos de valoración fisioterapéutica: entrevista clínica, exploración física. Definición de problemas y planes de actuación.

TEMA 10.- Intervención Fisioterapéutica: Objetivos y planificación. Deficiencia. Discapacidad y minusvalía.

TEMA 11.- Cinesiólogía: Ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales.

TEMA 12.- Goniometría articular: Concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los MM.SS., MM.II y columna vertebral.

TEMA 13.- Valoración muscular: Principios generales, sistemas de gradación, técnica de valoración muscular.

TEMA 14.- Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamientos: ÉPOC, Asma, Cirugía cardiorespiratoria; otras cirugías.

TEMA 15.- Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento: Pacientes en UCI, infarto de miocardio.

TEMA 16.- Fisioterapia en traumatología. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y tratamientos fisioterápicos en las patologías más frecuentes.

TEMA 17.- Fisioterapia en las patologías óseas y de partes blandas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

TEMA 18.- Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

TEMA 19.- Fisioterapia en las patologías osteoarticulares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico. Las patologías más frecuentes.

TEMA 20.- Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración, escalas de dolor y objetivos fisioterápicos. Educación fisioterapéutica.

TEMA 21.- Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento.

TEMA 22.- Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes: artropatías inflamatorias, reumatismos degenerativos, periartritis escapulo humeral.

TEMA 23.- Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos.

TEMA 24.- Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico. Las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: Síndromes neurológicos, lesiones de la médula espinal, lesiones cerebrales.

TEMA 25.- Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos.

TEMA 26.- Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las afecciones más frecuentes: Poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior, parálisis periféricas trocúlar.

TEMA 27.- Fisioterapia en el desarrollo psicomotor del niño normal. Valoración y actividades de promoción y prevención. Valoración fisioterapéutica de la parálisis cerebral, valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Educación terapéutica del PC.

TEMA 28.- Fisioterapia en el anciano. Valoración fisioterapéutica, escalas de actividades de la vida diaria (AVD), actividades de prevención y promoción. Atención fisioterapéutica en el anciano: Caídas y otros riesgos.

TEMA 29.- Fisioterapia en el adulto. Riesgo cardiovascular. Ejercicio físico. Adaptación en función de las patologías de base: Hipertensión, diabetes, obesidad. Plan fisioterapéutico personalizado.

TEMA 30.- Cinesiterapia: Concepto y modalidades. Principios generales.

TEMA 31.- Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 32.- Cinesiterapia activa resistida. Definición. Métodos de musculación dinámicos con cargas crecientes indirectas y directas.

TEMA 33.- Métodos estáticos, sus características. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 34.- Cinesiterapia activa específica: Ejercicios de Codman, Buerger, Frenkel, Chandler.

TEMA 35.- Electroterapia. Concepto, indicaciones y contradicciones. Clasificaciones de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia.

TEMA 36.- Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

TEMA 37.- Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Factores a

tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

TEMA 38.- Técnicas eléctricas musculares: Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular.

TEMA 39.- Masoterapia. Concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales: Rozamiento, fricción, presión, amasamiento, vibración y percusión.

TEMA 40.- Técnicas especiales de masoterapia: Masaje transversal profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo: Efectos fisiológicos y terapéuticos, técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 41.- Mecanoterapia. Concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Interés actual. Equipos especiales: Aparatos de tracción, bicicleta cinética, mesa de mano, espaldaras, escaleras, rampas, escaleras de dedos.

TEMA 42.- Suspensioterapia y poleoterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Utilidades y aplicaciones.

TEMA 43.- Evaluación de la marcha normal y patológica. Reeduación en las diferentes patologías.

TEMA 44.- Termoterapia y crioterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Formas de propagación del calor.

TEMA 45.- Termorregulación: Estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.

TEMA 46.- Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos y terapéuticos.

TEMA 47.- Técnicas hidroterápicas: Baños, compresas y envolturas.

TEMA 48.- Ergonomía. Definición y objetivos. Diseño del puesto de trabajo. Posturas viciosas durante el trabajo. Métodos de movilización de enfermos e incapacitados. Escuela de espalda.

TEMA 49.- El vendaje funcional: Concepto y aplicaciones. Material necesario. Métodos. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 50.- Concepto, valoración y tratamiento fisioterápico en las deformidades de la columna vertebral. Cifosis. Lordosis. Escoliosis. Aspectos preventivos. Higiene postural. Métodos de evaluación y tratamiento fisioterápico.

TEMA 51.- Deformidades congénitas y adquiridas de las extremidades inferiores. Genu valgum, G. Varum, G. Recurvatum. Pie zambo, equino, talo, cavo, valgo, plano. Valoración y tratamiento fisioterápico.

TEMA 52.- Alteraciones congénitas del aparato locomotor. Huesos. Agenesia de las extremidades: Agenesia bilateral de las extremidades superiores. Utilización y manejo de prótesis. Agenesia de una sola extremidad. Cuidados posturales. Entrenamiento en el aula. Agenesia bilateral de las extremidades inferiores. Utilización y manejo de prótesis, silla de ruedas y bastones. Agenesia unilateral de extremidades inferiores. Prótesis y marcha. Agenesia de vértebras. Escoliosis congénita. Tratamiento y uso de ortesis. Cuidados posturales en la escuela. Desarrollo anormal de los huesos. Luxación congénita de cadera, cuidados posturales y ayudas en la escuela. Enanismo, cuidados posturales y medios en la escuela.

TEMA 53.- Traumatismos. Secuelas de fracturas. Rigideces articulares. Ayudas en el aula. Amputación uni o bilateral de extremidades superiores. Cuidados, prótesis, ayudas en el aula. Amputación uni o bilateral de extremidades inferiores. Cuidados postural. Utilización de prótesis.

TEMA 54.- Traumatismos neurológicos. Secuelas. Lesiones de la 1ª neurona. Lesiones medulares. Parapléjicos. Tratamiento de fisioterapia. Cuidados posturales en la escuela. Tetrapléjicos. Tratamiento, cuidados posturales y ayudas técnicas en la escuela. Lesiones craneales. Secuelas. Hemipléjicos. Tratamiento y cuidados posturales. Lesiones de la 2ª neurona. Lesiones del plexo braquial. Secuelas. Tratamiento y ayudas en la escuela.

TEMA 55.- Enfermedades neuromusculares. Distrofias musculares. Descripción de las más frecuentes. Prevención de las secuelas. Tratamiento general de fisioterapia. Fisioterapia respiratoria. Ayudas en la escuela. Poliomielitis. Polioneuritis. Secuelas, prevención de las mismas. Tratamiento y ayudas en la escuela.

TEMA 56.- Crecimiento y desarrollo del niño sano. Desarrollo psicomotor del niño sano. Desarrollo psicomotor del niño de 0 a 5 años. Regulación de la postura y del movimiento. Sentido del equilibrio. Sistema motor extrapiramidal.

TEMA 57.- Bases neurofisiológicas para el tratamiento de la parálisis cerebral. Generalidades. Constitución funcional del sistema nervioso. Los reflejos en el desarrollo psicomotor normal y patológico.

TEMA 58.- Parálisis cerebral. Tipos de parálisis cerebral. Evaluación. Características. Métodos de tratamientos más usados en

parálisis cerebral. Descripción. Problemas en la escuela del niño paralítico cerebral. Cuidados posturales. Ayudas técnicas. Patología añadida. Conducta del fisioterapeuta.

TEMA 59.- El niño con espina bífida. Características. Evaluación. Técnicas de intervención fisioterapéutica. Cuidado en el aula. Ayudas técnicas.

TEMA 60.- El niño con deficiencia mental. Características. Posibilidades de intervención del fisioterapeuta. Relación con el equipo de trabajo en colegios de integración y educación especial.

TEMA 61.- Concepto de psicomotricidad y Reeducción psicomotriz. Desarrollo psicomotor, afectivo, psicosocial, cognitivo. Esquema corporal. Ejercicio psicomotor, espacio y tiempo. El ritmo. Musicoterapia. Educación respiratoria. Relajación. Aspectos fisiológicos. Evaluación y métodos.

TEMA 62.- Biofeedback. Generalidades y fundamentos. Relación entre fisioterapia y biofeedback. Metodología de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 63.- Deporte terapéutico. Tipos de deportes adaptados para personas con discapacidades físicas o psíquicas.

TEMA 64.- Fisioterapia en patología muscular. Miopatías. Miotonías. Miastenia. Miositis osificante postraumática. Calambres. Trismo. Braquimionía. Espasmodia. Fatiga muscular.

TEMA 65.- Fisioterapia en urología. Eneuresis. Incontinencias. Comunicaciones anormales. Afecciones de los riñones. Intervenciones quirúrgicas.

TEMA 66.- Fisioterapia en ginecología y obstetricia. Prolapso urogenital. Cirugía ginecológica. Preparación al parto. Gimnasia postnatal.

TEMA 67.- Técnicas de relajación. Técnica de Schultz. Técnica de Jacobson. La eutonia de Alexander. Sofrología. El método de Wintrebert.

TEMA 68.- Fisioterapia en cirugía. Tratamientos pre y postquirúrgicos. Cirugía abdominal. Ortopédica. Estética. Ocular.

TEMA 69.- Fisioterapia en amputados. Amputaciones de miembro inferior, miembro superior. Amputaciones parciales de la mano. Reimplantación de miembros.

TEMA 70.- Aspectos sociales de la rehabilitación. Conocer las instituciones que amparan a los pacientes deficitarios. Conocer

los tribunales a los que hay que dirigirse para obtener la calificación. Saber de centros donde se pueden atender a este tipo de pacientes.

TEMA 71.- Rehabilitación y medicina del deporte. Riesgo de patología en el deporte. El fisioterapeuta en las entidades deportivas amateurs y profesionales.

TEMA 72.- Fisioterapia oncológica. Introducción a la oncología. Cáncer de mama y tratamiento fisioterápico de sus secuelas. Cáncer de pulmón y tratamiento fisioterápico pre y postquirúrgico. Cáncer de tracto digestivo superior y fisioterapia pre y postquirúrgica y de sus secuelas.

Categoría Titulado de Grado Medio/ Especialidad INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

TEMA 1.- Legislación básica sobre ordenación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

TEMA 2.- La política de abastecimiento nacional de materias primas: Evolución de la dependencia española. La ley de fomento de la minería. El plan nacional de abastecimiento de materias primas minerales.

TEMA 3.- Evolución energética en el mundo y en España: Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía.

TEMA 4.- La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

TEMA 5.- Legislación básica sobre la energía eléctrica. La política nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El consejo de seguridad nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

TEMA 6.- Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

TEMA 7.- Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

TEMA 8.- Los proyectos y la dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales.

TEMA 9.- La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

TEMA 10.- El medio ambiente industrial I: La Ley de protección del medio ambiente atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

TEMA 11.- El medio ambiente industrial II: Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

TEMA 12.- Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: El Decreto de 20 de noviembre de 1961 y sus normas de aplicación. Actividades reguladas. Intervención administrativa. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 13.- La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos: Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

TEMA 14.- Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

TEMA 15.- La inspección técnica de vehículos: Legislación básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles y sobre talleres para la instalación, reparación y revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

TEMA 16.- La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales.

TEMA 17.- La Ley de artesanía de Extremadura. Registro de artesanos y empresas artesanas. Repertorio de oficios artesanos. Subvenciones en materia de artesanía: Decreto y Orden que las regula.

TEMA 18.- Las inversiones extranjeras en España: Legislación básica. Importancia de las empresas multinacionales en la industria española: Especial análisis sobre el capital y la tecnología. La cooperación internacional en el sector industrial. Efectos tras la integración en la U.E.

TEMA 19.- La política industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura. La política regional española tras la integración en la U.E. Incentivos regionales, nacionales y ayudas comunitarias.

TEMA 20.- La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

TEMA 21.- La Consejería de Economía, Industria y Comercio: Competencias, organización y estructura en materia de industria,

energía y minas. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

TEMA 22.- Las Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE) y las Normas Básicas de la Edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales.

TEMA 23.- Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

TEMA 24.- Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 25.- Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

TEMA 26.- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.

TEMA 27.- Reglamentación técnica sobre gases combustibles. Centros de almacenamiento de depósitos fijos. Redes y acometidas de combustibles gaseosos.

TEMA 28.- Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasado. Instalaciones con depósitos móviles. Instalaciones receptoras.

TEMA 29.- Reglamento de aparatos a presión. Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

TEMA 30.- Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 31.- La Ley de la seguridad vial. Competencias. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reformas de importancia. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 32.- Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

TEMA 33.- Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITE).

TEMA 34.- Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

TEMA 35.- Los estados financieros de la empresa. Balance y cuenta de resultados. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo. Análisis y diagnóstico económico financiero.

TEMA 36.- Objetivos financieros de la empresa: Rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Esquema de origen y aplicación de fondos. Medidas de liquidez.

TEMA 37.- “Cash Flow” y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de solvencia. Fondo de maniobra y capital de trabajo.

TEMA 38.- Rentabilidad de la empresa. Análisis de costes. Las relaciones coste, volumen, beneficio. El punto muerto.

TEMA 39.- La balanza de pagos. Conceptos, estructuras y equilibrio. El mercado de cambios. Teorías de determinación del tipo de cambio.

TEMA 40.- La Dirección comercial. El “marketing” en la empresa.

TEMA 41.- Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. El efecto de los impuestos.

TEMA 42.- Estructura financiera de la empresa. Fuentes de financiación. Planes y proyectos de inversión. Criterios de decisión y priorización.

TEMA 43.- Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/salida. Procesos. Gestión de memoria. Archivos.

TEMA 44.- La informática aplicada a la empresa industrial “hardware” y “software”. Aplicaciones más importantes del microordenador en la gestión de la empresa industrial.

TEMA 45.- La diagnosis de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas. La insolvencia de la empresa.

TEMA 46.- La suspensión de pagos. Sus efectos. Órganos de la suspensión de pagos. Conceptos, clases y efectos de la quiebra. Órganos de la quiebra. Disolución y liquidación de sociedades mercantiles, en nuestro ordenamiento positivo.

TEMA 47.- Las directivas europeas. Nuevas tendencias reglamentarias.

TEMA 48.- Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

TEMA 49.- Seguridad e higiene en los trabajos relacionados con actividades industriales.

TEMA 50.- La reglamentación técnico sanitaria y su influencia sobre la reglamentación industrial.

TEMA 51.- Teoría de la inflación. Concepto. Clases, efectos y control.

TEMA 52.- Estadística descriptiva. Conceptos básicos. Variables. Parámetros que definen una distribución. Representaciones gráficas. Estadística analítica. Universo y muestra. Conceptos y tipos de muestra.

TEMA 53.- Las Cajas de Ahorro. Los órganos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Extremadura.

TEMA 54.- La financiación de la Unión Europea. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario y los recursos propios. El Feder. El Fondo Social Europeo. El Feoga Orientación.

TEMA 55.- Localización de plantas industriales. Factores de localización. La gestión de "stocks". Concepto y técnicas cuantitativas utilizadas.

TEMA 56.- Organización empresarial y factor humano. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: Sindicato y Empresas. Negociación colectiva y política de personal.

TEMA 57.- La organización científica del trabajo: La productividad, la remuneración del trabajo: Salario e incentivo. Sistemas de remuneración.

TEMA 58.- Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 59.- Generador de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

TEMA 60.- Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

TEMA 61.- Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y Verificaciones.

TEMA 62.- Vehículos automóviles. Órganos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal. Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación

de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

TEMA 63.- Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transportes y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

TEMA 64.- Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

TEMA 65.- Equipos de medida de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexión. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

TEMA 66.- Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

TEMA 67.- Producción de frío industrial. Órganos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones. Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Tratamiento de residuos.

TEMA 68.- Legislación y reglamentación sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

TEMA 69.- La evaluación del Impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Decreto 45/1991, de 16 de abril, de la Junta de Extremadura. Medidas de protección del ecosistema. Decreto 73/1996 sobre condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio natural.

TEMA 70.- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2.085/1994, de 20 de octubre y modificado por el Real Decreto 1.523/1999, de 1 de octubre.

TEMA 71.- El sector eléctrico: Generación y distribución.

TEMA 72.- Los efectos económicos de la adhesión de España a la U.E. con especial referencia al sector industrial y energético.

Categoría Titulado de Grado Medio/Especialidad INFORMÁTICA

TEMA 1.- Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

TEMA 2.- Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

TEMA 3.- Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.

TEMA 4.- Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

TEMA 5.- Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Intérprete de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

TEMA 6.- Introducción al sistema operativo UNIX. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V).

TEMA 7.- Fundamentos del sistema operativo UNIX System V. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

TEMA 8.- Administración básica del S. O. UNIX System V. Contenidos: Conceptos administrativos. Instalación. Conexión. Superusuario. Arranques y paradas. Perfiles de usuario y grupos. Tareas de mantenimiento. Seguridad.

TEMA 9.- Conexión en red del S. O. UNIX System V. Contenidos: Conceptos básicos de comunicación por red. La familia de protocolos INTERNET. Paquete INTERNET TCP/IP versión 4. Órdenes DARPA. Conexiones de red OSI. Servicios de comunicación por red STREAMS. Sockets.

TEMA 10.- Utilización del shell (S. O. UNIX). Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

TEMA 11.- Filtros (S. O. UNIX). Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

TEMA 12.- Fundamentos del sistema operativo GNU/LinEx. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU/LinEx y GPL.

TEMA 13.- Administración básica del sistema operativo GNU/LinEx. Contenidos: Instalación. Sistema de archivos. Soporte

de hardware. Usuarios y grupos. Instalación de software. Gestión de red. Seguridad.

TEMA 14.- Sistema operativo Windows 2000 Server. Contenidos: Gestión de red. Interoperatividad. Seguridad del sistema y de la red. Soporte de hardware. Disponibilidad y fiabilidad. Directorio activo. Almacenamiento y soporte de sistema de archivos. Comunicaciones. Servicios de Internet.

TEMA 15.- Servidores y servicios de internet en el sistema operativo Windows 2000. Contenidos: Fundamentos de los servicios de Internet. Servicios avanzados de Internet. Internet e Intranet. Proxy Server. Servicios de conexión.

TEMA 16.- Seguridad en Windows 2000 Server. Contenidos: Introducción. Definición de riesgo de seguridad. Administrar la seguridad con la directiva de grupo de Windows 2000. Asegurar servidores basándose en su función. Administrar revisiones. Auditoría y detección de intrusiones. Responder a las incidencias.

TEMA 17.- Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

TEMA 18.- Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

TEMA 19.- Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

TEMA 20.- Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

TEMA 21.- Cifrado de la información. Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

TEMA 22.- Taxonomía de los cifrados. Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos.

TEMA 23.- Seguridad en los sistemas de información. Contenidos: Manejo de claves en un sistema criptográfico. Firma digital. Crite-

rios de Shanon. Aplicación a la criptografía de la teoría de la información. Criptoanálisis. Aplicaciones de la criptografía. Niveles de integración.

TEMA 24.- Manejo de la seguridad en SQL Server. Contenidos: Arquitectura de seguridad. Configurar cuentas de seguridad. Administrar cuentas de seguridad. Administrar permisos. Planificar la seguridad. Manejo de la seguridad en aplicaciones.

TEMA 25.- Manejo de ficheros de bases de datos en SQL Server. Contenidos: Introducción a las bases de datos. Registro de transacciones. Creación de bases de datos. Modificación de bases de datos. Manejo de bases de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento. Consideraciones de rendimiento.

TEMA 26.- Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de consulta de datos.

TEMA 27.- Programación con Transact-SQL. Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

TEMA 28.- Gestión de transacciones con Transact-SQL. Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

TEMA 29.- Bases de datos SQL de licencia GPL. Contenidos: Introducción a la base de datos MySQL. Instalación de MySQL. Administración de MySQL. Introducción a la base de datos PostgreSQL. Instalación de PostgreSQL. Administración de PostgreSQL.

TEMA 30.- Lenguajes de programación y codificación. Contenidos: Proceso de traducción desde el diseño. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos de los lenguajes de programación. Clases de lenguajes. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 31.- Programación orientada a objetos. Contenidos: Elementos. Objetos. Herencia. Mensajes.

TEMA 32.- Programación visual. Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Entorno Visual Basic. Entorno Kylix.

TEMA 33.- Programación en Visual Basic. Contenidos: Entorno de desarrollo. Tipos y estructuras de datos. Formularios y controles. Eventos. Técnicas de acceso a datos. Uso y desarrollo de componentes ActiveX. Uso de DLL y de la API de Windows.

TEMA 34.- Diseño de páginas HTML. Contenidos: Introducción. Elementos y etiquetas. Estándar HTML. Estructura de un documento. Formato de textos. Listas. Imágenes. Enlaces. Tablas. Formularios. Marcos.

TEMA 35.- El lenguaje XML. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformancia.

TEMA 36.- Introducción a Active Server Pages. Contenidos: Lenguaje de construcción hipertexto. Programación del lado del cliente. Componentes ActiveX. Documentos ActiveX. Java. HTML Dinámico. Active Server Pages.

TEMA 37.- Programación de Active Server Pages. Contenidos: Fundamentos. Objetos. Componentes.

TEMA 38.- Programación en PHP. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.

TEMA 39.- Programación básica en JAVA. Contenidos: Introducción. Visión general de HotJava. Seguridad básica. Conceptos de orientación a objetos. Construcciones básicas. El appletviewer. Applets. El depurador. Botones y campos de texto.

TEMA 40.- Programación avanzada en JAVA. Contenidos: Doble buffering de gráficos. Interfaz gráfico de usuario. Aplicaciones Java. Threads y Multithreading. E/S por fichero. Comunicaciones.

TEMA 41.- Ingeniería de sistemas de información. Contenidos: Concepto. Consideraciones sobre el hardware. Consideraciones sobre el software. Consideraciones sobre recursos humanos. Consideraciones sobre datos. Análisis de sistemas. Componentes.

TEMA 42.- Metodología de desarrollo de sistemas de información Métrica. Contenidos: Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

TEMA 43.- Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

TEMA 44.- Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

TEMA 45.- El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

TEMA 46.- El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.

TEMA 47.- El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

TEMA 48.- Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

TEMA 49.- Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

TEMA 50.- El mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

TEMA 51.- Garantía de calidad de los sistemas de información. Contenidos: Calidad y garantía de calidad del software. Revisiones del software. Revisiones técnicas formales. Métricas de calidad del software. Fiabilidad del software. Creación de un modelo de garantía de calidad.

TEMA 52.- El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos.- Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado. Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

TEMA 53.- El Lenguaje Unificado de Modelado. Programación. Contenidos: Descripción del escenario. Clases y objetos. Características de los objetos. Diagramas de estado de transición.

TEMA 54.- Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas teleinformáticos (I). Contenidos: Concepto de teleinformática. Evolución histórica. Perspectivas: modelización, sistemas y diseño. Conectividad de datos.

TEMA 55.- Concepto, estructura y aplicaciones de los sistemas teleinformáticos (II). Contenidos: Funciones de transformación. Gestión de ancho de banda. Integración voz/datos. Gestión de red. Esquema general de las aplicaciones.

TEMA 56.- Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitecturas de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

TEMA 57.- Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: Controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

TEMA 58.- Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

TEMA 59.- El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

TEMA 60.- El protocolo IP versión 6. Contenidos: Debilidades del protocolo IP actual. Características. Cabecera IPv6. Direccionamiento. Multicast. Encaminamiento y control de flujo.

TEMA 61.- Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

TEMA 62.- El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

TEMA 63.- Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

TEMA 64.- Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Servicios de seguridad. Contenidos: Introducción. Identificación y descripción de amenazas. Servicios de seguridad. Técnicas y mecanismos de seguridad.

TEMA 65.- Seguridad en redes telemáticas, correo y servicios de internet. Políticas y administración de la seguridad. Contenidos: Introducción. Aspectos organizativos. Privacidad. Clasificación de amenazas. Administración. Dominios. Claves.

TEMA 66.- Evaluación y adquisición de hardware y software. Contenidos: Problemática de mercado. Problemática del hardware. Problemática del software. Comparación de orígenes. Estrategia de la adquisición. Evaluación de las prestaciones. Adquisición de nuevos sistemas de ordenador. Paquetes de aplicaciones.

TEMA 67.- Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (I).- Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada.

TEMA 68.- Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (II).- Contenidos: Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

TEMA 69.- Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal.- Contenidos: Disposiciones generales. Medidas de seguridad de nivel básico. Medidas de seguridad de nivel medio. Medidas de seguridad de nivel alto.

TEMA 70.- Protección jurídica de programas de ordenador.- Contenidos: Disposiciones generales de la Ley de Propiedad Intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Programas de ordenador.

TEMA 71.- Firma Electrónica. Real Decreto-Ley 14/1999 (I).- Contenidos: Disposiciones generales. Principios generales. Certificados. Condiciones exigibles a los certificadores. Inspección y control de los certificadores.

TEMA 72.- Firma Electrónica. Real Decreto-Ley 14/1999 (II).- Contenidos: Los dispositivos de Firma Electrónica. Tasas. Infracciones y sanciones.

Categoría Titulado de Grado Medio/ Especialidad TRABAJO SOCIAL

TEMA 1.- Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución de la profesión.

TEMA 2.- Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Decreto 12/1997 de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

TEMA 3.- Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo Social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

TEMA 4.- Técnicas de Trabajo relacionadas con el método básico.

TEMA 5.- El método básico. Fases del proceso (estudio, programación, ejecución y evaluación).

TEMA 6.- La investigación en Trabajo Social.

TEMA 7.- La Planificación Social. Metodología, principios, estructura.

TEMA 8.- La Acción Social. Necesidades sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

TEMA 9.- La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: Nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y local.

TEMA 10.- Servicios Sociales: Concepto, principios, y gestión.

TEMA 11.- Los Servicios Sociales como instrumento de participación. Cauces establecidos de participación.

TEMA 12.- Servicios Sociales de atención primaria: Prestaciones. Coordinación. Equipamientos. Equipos profesionales en los Servicios Sociales.

TEMA 13.- El Servicio de Información. Valoración y Orientación. Prestaciones, objetivos y funciones.

TEMA 14.- La Ayuda a Domicilio, concepto, modalidades, gestión, prestaciones y financiación.

TEMA 15.- Competencia en materia de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura. Transferencias, contenido y configuración actual de lo transferido.

TEMA 16.- Programas de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Consejería de Bienestar Social: (Plan Concertado, Plan Nacional de Desarrollo Gitano, Plan del Voluntariado,...): Antecedentes, objetivos, prestaciones y financiación.

TEMA 17.- Política de Rentas Mínimas en Extremadura.

TEMA 18.- Estructura Social Análisis de la estructura social española: Clases sociales.

TEMA 19.- Legislación española y autonómica en materia de menores.

TEMA 20.- Legislación en vigor en materia de Servicios Sociales Generales en la Comunidad Autónoma: Ley de Servicios Sociales y su desarrollo.

TEMA 21.- Evaluación en Servicios Sociales Generales: Modelos, tipos, fases.

TEMA 22.- Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de intervención familiar.

TEMA 23.- Planificación familiar: Centros de planificación familiar en la Junta de Extremadura, objetivos, programas desarrollados y personal que lo atiende.

- TEMA 24.- Trabajo Social y planificación familiar. Papel del trabajador social en los COPF, dimensión comunitaria de la planificación familiar.
- TEMA 25.- El control social, crítica del concepto de normalidad. Los valores y el trabajo social.
- TEMA 26.- Política social en tercera edad. Programas alternativos a la familia y de prevención y promoción a la desinstitucionalización. (Centros de día, residencias).
- TEMA 27.- Fórmula de convivencia alternativa a la institucionalización y a la familia: Viviendas tuteladas, viviendas compartidas, educación familiar, acogimiento.
- TEMA 28.- Política Social de la Unión Europea. Iniciativas europeas que desarrollen programas y servicios o recursos sociales. La cumbre de Niza.
- TEMA 29.- Ley de Asistencia Geriátrica: Políticas dirigidas al modo de vida de los ancianos.
- TEMA 30.- Causas estructurales y sociales de la marginación social. La marginación en áreas urbanas y rurales.
- TEMA 31.- La inadaptación social: Tipos, causas, perfil del inadaptado.
- TEMA 32.- Teoría General de Grupos. Conceptos. Clases.
- TEMA 33.- El papel de la familia en el tratamiento de las Drogodependencias: Niveles de intervención.
- TEMA 34.- El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado en los distintos ámbitos del Bienestar Social.
- TEMA 35.- La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.
- TEMA 36.- Recursos y programas específicos de intervención en drogodependencias en la Comunidad Autónoma: Enunciado y definición general.
- TEMA 37.- Proceso de integración social del Drogodependiente.
- TEMA 38.- Relación entre los Servicios Sociales Generales y los Centros de Atención a las Drogodependencias. Metodología de trabajo.
- TEMA 39.- Sida: Conceptos básicos y medidas de prevención en los Drogodependientes.
- TEMA 40.- La entrevista en Trabajo Social.
- TEMA 41.- Pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad de no Contributivas.
- TEMA 42.- Compatibilidad y computabilidad en las Pensiones no Contributivas.
- TEMA 43.- Ayudas para la Integración en situaciones de Emergencia Social.
- TEMA 44.- Técnicas de investigación. Fuentes de información, cuestionario. Tabulación, análisis de datos, preparación de informe.
- TEMA 45.- Consejería de Bienestar Social. Estructura, organización y fines.
- TEMA 46.- La dinámica de grupos: Componentes de la misma.
- TEMA 47.- Funciones del Trabajador Social y Ética profesional.
- TEMA 48.- Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.
- TEMA 49.- El Código Penal y su aplicación en materia de drogodependencias.
- TEMA 50.- Programa específico de reinserción sociolaboral de drogodependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- TEMA 51.- Prevención inespecífica del consumo de drogas: Promoción de estilos de vida saludables, ocio y tiempo libre.
- TEMA 52.- Prevención específica e inespecífica en drogodependencias. Colectivos de especial riesgo.
- TEMA 53.- La prevención específica dirigida a colectivos. Ámbito laboral. Especial incidencia en las sustancias institucionalizadas.
- TEMA 54.- Asesoramiento y apoyo psicosocial al paciente con V.I.H.
- TEMA 55.- Drogas: Conceptos, clasificación y patologías asociadas.
- TEMA 56.- Diferentes modelos de acogida en el tratamiento de las Drogodependencias.
- TEMA 57.- Estructura de coordinación institucional en materia de drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- TEMA 58.- Habilidades sociales: Habilidades sociales básicas.

TEMA 59.- Protección social en España. En Extremadura.

TEMA 60.- Exclusión social: Concepto, medidas. Áreas de intervención. Europa, España y Extremadura.

TEMA 61.- Política Social de Vivienda en Extremadura. Servicios, prestaciones. Legislación.

TEMA 62.- Conflicto Social.

TEMA 63.- La familia. Situación actual. La mediación familiar.

TEMA 64.- Cambio Social.

TEMA 65.- Emigración e inmigración. Causas, consecuencias. Actuación. Servicios.

TEMA 66.- La iniciativa privada como prestadora de S.S. Evolución, situación actual.

TEMA 67.- Política Social de Empleo en Extremadura. Prestaciones por desempleo contributivo, asistencial. Legislación.

TEMA 68.- Los discapacitados. Tipología, programas de intervención. Recursos. Legislación en materia de integración social. Accesibilidad.

TEMA 69.- Instrumentos de Trabajo Social. El Informe Social. La Historia Social.

TEMA 70.- La situación de la mujer en Extremadura. Plan de la mujer. Recursos, servicios y prestaciones para la mujer en situación de necesidad.

TEMA 71.- Trastornos mentales. Clasificación. Necesidades de este colectivo. Recursos sociales y programas de intervención en la inserción del colectivo.

TEMA 72.- La incapacitación legal, la tutela ordinaria, el internamiento. Aspectos jurídicos-asistenciales de las personas enfermas o con deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico. Funciones del Trabajador Social. Coordinación y supervisión.

Categoría Titulado de Grado Medio/Especialidad COORDINADOR DE ZONA

TEMA 1.- La Unión Europea: Política agraria común. Fondos de financiación comunitaria. Estrategia forestal europea. Modelos de certificación forestal.

TEMA 2.- La administración forestal. La organización administrativa. Competencias sobre el medio forestal. Estrategia forestal española.

TEMA 3.- Texto Refundido de la Ley de aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Los Organismos de Cuenca. Planificación Hidrológica. Utilización del dominio público hidráulico.

TEMA 4.- Ley de montes de 8 de junio de 1958 y su reglamento. Concepto y clasificación de Montes. Declaración de U.P. y catálogo de Montes de U.P. Inclusiones y Exclusiones. Deslinde y Amojonamiento de los montes de U.P. Gravámenes y ocupaciones. Expropiaciones y permutas. Consorcios, convenios y COREFEX en Extremadura.

TEMA 5.- Ley de vías pecuarias (Ley 3/95 y su reglamento). Tipología de vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios.

TEMA 6.- Topografía y GPS. Fundamentos de topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su uso. Cartografía básica de aplicación forestal. GPS: Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal.

TEMA 7.- Fotogrametría. Fotografía aérea. Clasificación. Altura y escala. Ortofotos. Aplicaciones de la fotogrametría en el ámbito forestal.

TEMA 8.- Teledetección y SIG. Teledetección espacial: Conceptos básicos y aplicaciones forestales de la teledetección. SIG: Descripción y metodología, aplicación a la ordenación de montes e incendios forestales.

TEMA 9.- Ayudas Forestales. Decreto 6/2001 sobre fomento de forestaciones en tierras agrícolas. Decreto 95/1993 por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de montes en el marco del Desarrollo Rural. Decreto 36/2002 por el que se regula un régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la C. A. de Extremadura.

TEMA 10.- El clima y el suelo. Influencia de los factores climáticos y edáficos en la vegetación. El suelo como factor de planificación. Ordenación racional de tierras en función del medio y las condiciones ecológicas.

TEMA 11.- Hidrología y procesos erosivos. El ciclo hidrológico. Mecanismos que intervienen en la erosión. Formas de erosión. Influencia de la vegetación en la regulación del agua. Corrección de cuencas, cauces y torrentes.

TEMA 12.- Botánica I: Fagáceas en Extremadura. Características botánico-ecológico-selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. Suber*, *Q. Pyrenai-ca*, *Q. Faginea* y *Castanea sativa*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

TEMA 13.- Botánica II: Pináceas en Extremadura. Características botánico-ecológico-selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. pinea* y *P. sylvestris*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

TEMA 14.- Botánica III: Riberas y sotos. Principales especies en Extremadura. Importancia ecológica. Setos: Origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

TEMA 15.- Matorrales de Extremadura. Principales especies y asociaciones en Extremadura. Distribución regional. Utilización y productos más importantes que se pueden extraer de los mismos.

TEMA 16.- Pascicultura. Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños: Clasificación. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales. Aprovechamiento de pastos. Regulación del pastoreo en los montes.

TEMA 17.- Viveros forestales. Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. La calidad de la planta forestal: Concepto y criterios de calidad. Regiones de Procedencia.

TEMA 18.- Repoblación Forestal I. Generalidades. Objetivos y elección de especie. Método de repoblación. Elección de densidad.

TEMA 19.- Repoblación Forestal II. Fases de la repoblación: Tratamiento de la vegetación preexistente. Preparación de suelo. La siembra y plantación. Protección del repoblado.

TEMA 20.- Protección de especies y hábitats. Directiva 79/409 CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA's), Decreto 232/2000. Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Aplicación estatal: Real Decreto 1.997/1995.

TEMA 21.- Espacios naturales I. Ley 4/1989 de conservación de los espacios protegidos y de la fauna y flora silvestres. Finalidad de la protección. Categorías. Declaración. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Plan Rector de Uso y Gestión.

TEMA 22.- Espacios naturales II. Ley 8/1998 del 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura Red de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 23.- Protección de Flora y Fauna silvestres I. Real Decreto 439/1990 que regula el Catálogo Nacional de Especies

Amenazadas. Régimen de protección. Catalogación de especies amenazadas.

TEMA 24.- Protección de Flora y Fauna silvestres II. Decreto 37/2001 Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Régimen de protección. Principales especies catalogadas "en peligro de extinción" y "vulnerables". Hábitat y distribución en Extremadura.

TEMA 25.- Impacto Ambiental I. Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa Legal de aplicación en el territorio nacional (Ley 6/2001 de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de evaluación de impacto ambiental) y en Extremadura (Decreto 45/91 sobre medidas de protección del ecosistema, convalidado por el Decreto 25/93).

TEMA 26.- Impacto Ambiental II. Estructura de la evaluación de impacto ambiental. Estudios detallados y simplificados. Valores afectados. Estudios de impacto ambiental: Alternativas, descripción, análisis de impactos y medidas correctoras.

TEMA 27.- Masas forestales I: Método de beneficio de las masas arbóreas, definición, clases y criterios de selección de los mismos, forma fundamental y principal de la masa.

TEMA 28.- Masas forestales II: Tratamiento de las masas forestales; cortas continuas, semicontinuas y discontinuas. Tratamientos en montes adehesados, y montes claros.

TEMA 29.- Tratamientos silvícolas sobre el suelo: Laboreos, fertilizaciones, enmiendas, drenajes y eliminación de despojos.

TEMA 30.- Tratamientos silvícolas sobre el suelo: Siegas, escardas y desbroces, clareos y claras, apostados y podas, la poda de encina y alcornoque.

TEMA 31.- La dehesa en Extremadura. Concepto legal y forestal. Especies arbóreas que las pueblan. Producciones y aprovechamientos principales. Mejoras. Ley 1/1986 de la Dehesa: Cambios de cultivo, técnicas culturales y sanitarias.

TEMA 32.- Ordenación de montes I: Inventario, estado forestal, natural, legal y económico. Planificación. Plan general. Plan especial. Planes técnicos.

TEMA 33.- Ordenación de montes II: Métodos de ordenación en monte alto: Método de división por cabida, tramos periódicos, tramo único, tramo móvil, entresaca.

TEMA 34.- Dendrometría. Cubicación de árboles. Cubicación de masas. Distribución de estructura. Área basimétrica. Métodos y procedimientos empleados en cada uno de ellos.

TEMA 35.- Aprovechamientos forestales maderables. Planes de aprovechamiento. Operaciones para el desarrollo de una corta y saca de madera. Pliegos de condiciones.

TEMA 36.- Aprovechamientos forestales no maderables. Leñas. Carbón vegetal. Aprovechamiento bioenergético. Resina. Frutos forestales. Setas. Plantas aromáticas y medicinales. Apicultura.

TEMA 37.- Caza I. Ley 8/1990 de Caza en Extremadura y su modificación Ley 19/2001. Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas. Decreto 130/2000 y su desarrollo. Espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. La oferta pública de caza.

TEMA 38.- Caza II. Especies objeto de aprovechamiento. Identificación. Características principales. Importancia ecológica y económica de las especies cinegéticas. Modalidades de caza.

TEMA 39.- Ley 8/1995 de Pesca en Extremadura. Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

TEMA 40.- Principales especies piscícolas de Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura.

TEMA 41.- Piscifactorías, sus clases. Fundamentos, infraestructuras. Cultivo de las principales especies.

TEMA 42.- Vías forestales. Clasificación. Características y planificación. Tema de datos. Cálculo y replanteo.

TEMA 43.- Ecología: Ecosistemas. Autoorganización, sucesión y evolución. Madurez y clímax, regresión. Acción del hombre sobre los ecosistemas. Diversidad. Comunidades, unidades, sucesiones y biocenosis.

TEMA 44.- El alcornocal: Distribución en el mundo, España y Extremadura. Vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Tipos de alcornocal. Tratamientos selvícolas principales del alcornocal: Podas y desbroces. La regeneración natural y artificial del alcornocal. La ordenación de sus aprovechamientos.

TEMA 45.- El corcho, su aprovechamiento y comercialización. Estructura y formación. Propiedades y usos del corcho. Tipos de corcho. La saca de corcho: Época, turno, índices dasométricos, fases del descorche, herramientas y medidas de seguridad a adoptar.

TEMA 46.- Proyectos de obras forestales. Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y

procedimientos de contratación, atribuciones y responsabilidad del Director de Obra. Certificaciones y recepción de obras.

TEMA 47.- Seguridad y Salud: Ley de prevención de riesgos laborales Ley 31/95 y su reglamento.

TEMA 48.- Seguridad y salud en obras forestales: Normativa que lo regula. Ámbito de aplicación Estudios de Seguridad y Salud: Tipos y contenido. Coordinadores: Funciones. Planes de Seguridad y salud.

TEMA 49.- El modelo organizativo de la Junta de Extremadura. Ambito de competencia en materia medioambiental. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

TEMA 50.- Incendios forestales I. Ley de incendios de 5 de diciembre de 1968 y su Reglamento. Fondos de compensación de Incendios.

TEMA 51.- Incendios forestales II: Definición, bases de datos; Ecología del incendio, el papel de regresión del incendio. Evaluación y valoración de daños.

TEMA 52.- Incendios forestales III. El comportamiento del fuego: Factores climáticos, topográficos, vegetación, combustibles, modelos de combustibles.

TEMA 53.- Incendios forestales IV. Modelos predictivos de comportamiento del fuego.

TEMA 54.- Incendios forestales V. Directrices de la DGCN: PAPIF. Libro rojo del fuego. Libro blanco del fuego.

TEMA 55.- Incendios forestales VI. Selvicultura preventiva I: Estructuras, áreas cortafuegos, fajas auxiliares. Definiciones y características.

TEMA 56.- Incendios forestales VII. Selvicultura preventiva II: Planificación del territorio, redes. Organización y ejecución de los trabajos.

TEMA 57.- Incendios forestales VIII. Prescripción de quemas.

TEMA 58.- Incendios forestales IX. Educación, persuasión, conciliación, sanción.

TEMA 59.- Incendios forestales X. Investigación de causas.

TEMA 60.- Incendios forestales XI. Sistemas de telecomunicación.

TEMA 61.- Incendios forestales XII. Sistemas de detección.

TEMA 62.- Incendios forestales XIII. Infraestructuras: Pistas forestales, charcas y estanques, puestos de estancia, bases.

TEMA 63.- Incendios forestales XIV. Medios de extinción: Herramientas manuales.

TEMA 64.- Incendios forestales XV. Medios de extinción: Camiones y maquinaria, mangueras, retardantes.

TEMA 65.- Incendios forestales XVI. Medios de extinción: Medios aéreos.

TEMA 66.- Incendios forestales XVII. Extinción: Organización de la extinción, dirección y coordinación de medios, organigrama y mandos.

TEMA 67.- Incendios forestales XVIII. Extinción: Técnicas de extinción, ataque directo, indirecto, contrafuegos, liquidación.

TEMA 68.- Incendios forestales XIX. Personal: Selección y entrenamiento, formación teórico práctica.

TEMA 69.- Incendios forestales XX. Seguridad en la extinción. EPIs. Primeros auxilios.

TEMA 70.- Incendios forestales XXI. Tipos incendios en Extremadura, estadísticas, partes de incendios.

TEMA 71.- Infoex I: Plan Infoex. Objetivos. Recursos. Estructura y organización Infoex. Zonificación. Infracciones y sanciones. Declaración de Épocas de Peligro.

TEMA 72.- Infoex II: Reglamento de Organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios (Decreto 11/2003, de 11 de febrero).

ANEXO V

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978 (I): Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2.- La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 3.- La Constitución Española de 1978 (III): El Poder Judicial. Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

TEMA 5.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La Reforma del Estatuto.

TEMA 6.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura.

TEMA 7.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Los Miembros de la Junta de Extremadura. Las relaciones del Presidente y la Junta con la Asamblea de Extremadura. La Administración de la Comunidad Autónoma: Principios y normas generales de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma, Relaciones de la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas y los Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

TEMA 8.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La Administración de la Comunidad Autónoma: El procedimiento de elaboración de reglamentos y anteproyectos de ley, el ejercicio de sus competencias por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, el régimen jurídico de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

TEMA 9.- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (III): los organismos públicos de la Comunidad Autónoma. La potestad sancionadora. La responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

TEMA 10.- El Reglamento de la Asamblea de Extremadura (I): Sesión constitutiva de la Asamblea. El Estatuto de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

TEMA 11.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (I): Estructura. Objeto y Ámbito de Aplicación. Personal al servicio de la Junta de Extremadura. Órganos Superiores.

TEMA 12.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (II): Selección de personal. Estructura y Organización de la Función Pública.

TEMA 13.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia.

TEMA 14.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Órganos colegiados. La abstención y la recusación.

Los interesados. La Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales, términos y plazos.

TEMA 15.- El Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura: IV Convenio Colectivo para el personal laboral.

TEMA 16.- Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003: La aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones. Los gastos de personal: Los regímenes retributivos. Otras disposiciones en materia de retribuciones. Contratación del personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Limitación aumento de gastos de personal.

TEMA 17.- La Administración Local (I): La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: Disposiciones generales. El municipio: Organización y competencias. Regímenes municipales especiales.

TEMA 18.- La Administración Local (II): La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: La provincia: Organización y competencias.

ANEXO VI

D/D^a. _____

Cargo _____

Administración _____

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Administración, resulta que D/D^a. _____, con D.N.I. n° _____ ha prestado para la misma los servicios que se relacionan a continuación:

Grupo Profesional ¹	Grupo de Titulación ²	Naturaleza jurídica ³	Categoría o Cuerpo/Escala y Especialidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Jornada%
--------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--	--------------	-----------	----------

Y para que así conste, a los efectos de lo previsto en el apartado 4.2 de la Base Sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo _____, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de _____ de _____ de _____, expide el presente certificado.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

¹ Grupo de clasificación del Cuerpo/Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Medidas para la Reforma de la Función Pública (para el personal funcionario o interino) o según el Convenio Colectivo aplicable en cada caso (para el personal laboral). En caso de no existir Convenio Colectivo se indicará el grupo de cotización a la Seguridad Social.

² Nivel de Titulación exigido para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría donde se hayan prestado los servicios según el siguiente detalle: Ldo. universitario o equivalente / Dpdo. universitario o equivalente / Bachiller o equivalente / Graduado Escolar o equivalente / Certificado de Escolaridad o equivalente.

³ Funcionario / Interino / Laboral Fijo / Laboral Temporal / Contratado de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo (con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto).

ANEXO VII

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad n° _____ y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado Funcionario del Cuerpo de _____, Especialidad de _____.

- Que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas en España.

- O en su caso, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado el acceso a la función pública..

En _____, a _____, de _____ de _____.
(firma)
